

BASES

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar <u>instancia</u>, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia de demanda de empleo actualizada
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestaciones actual y por periodos (importe, tipo y periodo).

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 26 de Septiembre de 2019.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Es requisito indispensable tener formación en Igualdad de Oportunidades y tener el título de Bachillerato o similar.

BAREMO DE MERITOS

1.- MÉRITOS ACADÉMICOS

1.- Formación reglada (Puntuación máxima 6 puntos).

Por título universitario o de formación profesional directamente relacionado con el puesto a desempeñar.

_	Bachillerato	_0,10 puntos
_	FP Grado Superior	0,30 puntos
_	Diplomatura/ Grado	0,50 puntos
_	Licenciatura/Máster	1 nunto

El curso de adaptación a grado se considerará como la titulación de mayor nivel.

1

Código seguro de verificación (CSV): EE43 47EA 5E31 714B 581F

EE4347EA5E31714B581F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/9/2019



2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 3 puntos).

Formación en Igualdad de oportunidades, formación en violencia de género, formación relacionada con atención en servicios sociales y formación análisis cualitativo mediante las herramientas Atlas.ti o N-vivo.

Por la formación especializada de cursos:

- De más de 100 horas de duración: 0,5 puntos
- Más de 60 horas de duración: 0,3 puntos
- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas.

2.- EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedido por el SAE. La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

Por cada mes trabajado en misma categoría solicitada: 0,25 puntos.

3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de periodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitido por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 11 puntos.

- Por cada mes en situación de desempleo sin prestación/subsidio: 0,5 puntos.
- Por cada mes en situación de desempleo con prestación/subsidio: 0,1 puntos.
- Desempleado mayor de 45 años: 2 puntos.
- 1º Empleo: 2 puntos.
- Aquellos trabajadores que no hayan trabajado en el Ayuntamiento al menos 15 días en los últimos dos años: 2,5 puntos.

2



4.- LUGAR DE RESIDENCIA.

Los méritos de este apartado, serán comprobados directamente por el Ayuntamiento de Torrecampo.

- -. Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos**.
- -. Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos**.
- -. Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos**.
- -. Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto**.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro Firmado digitalmente

3